



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 10 OCT. 2017

EXPS-UBA: 77.872/17 y 80.053/17

VISTO

Que en la Comunidad Autónoma de Cataluña el día 1º de octubre se realizó un referéndum sobre la independencia y que el gobierno español, además de la suspensión del Tribunal Constitucional, trató de impedirlo con medidas y acciones de saña y violencia inusitada, claramente desmedidas y de índole provocadora, y

CONSIDERANDO

Que constitucionalmente el Reino de España reconoce la existencia de Comunidades Autónomas, dos de las cuales (Cataluña y Euskadi) tienen un estatuto especial por ser consideradas anteriores a la formación del Estado Español.

Que más de 890 personas necesitaron asistencia sanitaria por daños físicos, en algunos casos de gravedad, recibidos a causa del accionar represivo de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en su intento de frenar las votaciones que no pudieron impedir con captura previa de urnas y papeletas, y ocupación de locales.

Que la escalada de violencia represiva por parte de estados nacionales democráticos, pone en grave riesgo la vigencia del estado de derecho.

Que al impedir el ejercicio de derechos fundamentales tales como los de libre expresión y reunión, pilares de las democracias modernas, se deja libre curso a estilos autoritarios que pueden desembocar en nuevos totalitarismos.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de octubre de 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- Manifestar su repudio al accionar represivo de la Guardia Civil y de la Policía Nacional contra votantes y manifestantes de la Comunidad Autónoma de Cataluña y contra simpatizantes en otras localidades de España.

ARTÍCULO 2º.- Afirmar su convicción de que el orden nacional y democrático está basado en el libre ejercicio de los derechos humanos y que toda medida o acción que los restrinja resulta lesiva al estado de derecho.

ARTÍCULO 3º.- Reclamar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que manifieste su repudio ante estos hechos e ínste, como otras Casas de Estudio, al diálogo en un marco de paz y sensatez.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a todas las Secretarías de la Facultad, al consejo superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Consejo Directivo, ///



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

/// difundir por el mailing institucional, a Clarín, a Página 12, a La Nación, a Ámbito Financiero, a Infobae, a canal 7, a canal 9, a canal 11, a canal 13. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN (CD) N° 35

D I C T I O N A R I O C O N S E C U T I V O	j.m.f
	m.i.p



Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE
DECANA



Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL